

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2026-25-4-000028

Res. 278/2026

Montevideo, 27 de enero de 2026.

VISTO: La nota presentada por la Prof. Claudia AQUINO, en reclamo al acto de elección/designación de horas del Área 415 - Instrucción Cívica (Ciclo Básico) en el departamento de Artigas, realizado el 18/12/2025;

RESULTANDO: I) que según surge de obrados, en el primer acto eleccionario del Área 185, la citada docente se presentó con una carga horaria previa de 24 horas correspondientes a un cargo de Profesor Adscripto, tomando en dicho acto 11 horas de clase y se le asignaron 2 horas de coordinación, totalizando 37 horas, manifestando en dicha instancia su decisión de no continuar tomando horas en esa Área;

II) que en el acto de elección para el Área 415, la docente manifestó su voluntad de completar el tope de 20 horas previsto para la primera ronda de efectivos, lo cual fue impedido por la mesa actuante;

III) que en virtud de lo que surge de obrados, no se habría respetado el tope previsto en la normativa vigente, afectándose el derecho de la recurrente a acceder a la mencionada elección;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Técnica de Gestión Educativa informa que comparte lo informado a fs. 3 por la Inspección Regional;

II) que en virtud de lo que surge de obrados esta Dirección General entiende pertinente anular parcialmente el acto de elección/designación para no afectar a la docente y a los demás interesados, involucrados en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto y conforme a la normativa aplicable;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Anular parcialmente el acto de elección/designación de horas del Área 415 - Instrucción Cívica del Departamento de Artigas, realizado el 18/12/2025, a partir de la Prof. Claudia Macarena AQUINO LAMAS (C.I. 4.906.855-6) inclusive.
- 2) Encomendar a la Inspección Regional Litoral Norte a convocar con carácter urgente, a un nuevo acto de elección/designación de horas en la mencionada Área, en el citado Departamento.
- 3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 4) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, pase con urgente diligenciamiento al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a la Inspección Regional Litoral Norte y al Departamento de Gestión de Horas Docentes. Hecho, archívese.

Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General

Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General

SS/vc